

## SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 07 de octubre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00744/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio PROCDMX/DG/275/2019 de fecha 04 de octubre de 2019, signado por la C. Erendira Corral Zavala, Directora General de la Agencia de Promoción de Inversiones y Desarrollo para la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0246/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx COORDINACIÓN DE SERVICIOS
FOLIO
FECHA: 10/10/19
HORA 17:00

RECIBIO Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10194/7341 Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-048974-19

C. Erendira Corral Zavala, Directora General de PROCDMX.

LBM



**PROCDMX, S.A. DE C.V.** DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2019 PROCDMX/DG/\_ 2 7 5 /2019

## LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO SECRETARÍA DE GOBIERNO PRESENTE

Hago referencia a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/492.35/2019, con el que informó a esta Entidad el punto de Acuerdo del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, tomado en la sesión celebrada el pasado 3 de septiembre, relacionado con el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y, con el que solicitó a esta empresa de participación estatal mayoritaria, por tratarse de un asunto que recae dentro de su esfera de competencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento.

Sobre el particular, me permito comunicar a usted que dentro de las atribuciones establecidas en el numeral Tercero de los Estatutos Sociales de PROCDMX, S.A. de C.V., no se encuentra alguna relacionada con los derechos humanos ni con sus mecanismos de protección. No obstante lo anterior, esta Entidad, al formar parte de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, cumple con su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Por otra parte, le informo que tomamos conocimiento de lo establecido en el Primer Punto de Acuerdo, a efecto de colaborar con el referido Mecanismo para realizar la difusión de la existencia del mismo, de las labores que realiza, así como de las acciones de prevención contempladas en la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ERENDIRA CORRAL ZAVALA DIRECTORA GENERAL

ECZ/EKMA/JUPTH

Tel. 5536-2544

Fvay Servando Teresa de Mier 77, Octavo Piso, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06800, Ciudad de México

